Secretaría de Contraloría
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Comité de Ética
Secretaría de Contraloría

La ética también se denuncia

¿Cómo presentar una denuncia ante el Comité de Ética?

Es fácil, seguro y confidencial

Tu voz cuenta. Con tu denuncia contribuyes a un mejor servicio público.



1 Identifica la presunta conducta



Puede ser una conducta que incumpla el Código de Ética o el Código de Conducta.

2 Elige el medio de denuncia



Puedes presentar tu denuncia de forma escrita, verbal o por los medios habilitados.

3 Proporciona la información



Incluye los hechos, personas involucradas, área o dependencia y, en su caso, anexos o pruebas.

Si falta información, se te solicitará completarla. No toda omisión implica que se deseche la denuncia.

4 Recepción y registro



La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética recibe, registra y asigna un número de folio a tu denuncia.

Tu denuncia puede ser anónima o con datos de identificación.

5 Análisis y valoración



La Comisión del Comité analiza la información y, si es necesario, solicita más datos o realiza investigaciones.

6 Medidas de protección



El Comité de Ética responderá a tu petición y, de así considerarlo, determinará la necesidad de medidas de seguridad para evitar represalias o cualquier situación que ponga en riesgo tu integridad.

7 Determinación del Comité



El Comité de Ética resuelve si hay una vulneración al Código de Ética o al Código de Conducta y emite las determinaciones y recomendaciones correspondientes.

8 Notificación del resultado



Se te informa, por el medio que hayas señalado, el resultado de la denuncia.

9 Seguimiento



Puedes dar seguimiento a tu denuncia a través del correo o teléfono del Comité de Ética, indicando tu número de folio.

Medios de denuncia

Buzón físico de denuncias
Instalado en Benito Juárez 127, Centro, Morelia.

Correo institucional
comitedeetica.denuncias@secoem.michoacan.gob.mx

Teléfono
(443) 3 10 86 00
ext. 115 y 180
(Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética)

Formato en línea
Portal de SECOEM

Tus derechos

- Confidencialidad de tu información.
- Trato imparcial y objetivo.
- Protección ante posibles represalias.
- Respeto a tus derechos humanos.

Importante

El Comité de Ética no impone sanciones administrativas; emite determinaciones y recomendaciones para promover una conducta ética en el servicio público.

Juntos por un servicio público íntegro y transparente

Comité de Ética
Secretaría de Contraloría
Gobierno de Michoacán

Consulta aquí el Protocolo de Denuncias

En Equipo #SomosMásYMejores